



Gobierno de TLAQUEPAQUE

Unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

FECHA EXPEDICIÓN: 16-noviembre-2022

CLAVE: TEM001329

FOLIO TRÁMITE: 710.302

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: FLORES PEREZ ERIKA

UBICACIÓN: BELLAVISTA

EXTERIOR: SI INTERIOR:

COLONIA: LAS PINTAS

CALLE CRUCE 1: MORELOS

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: VARIOS ROPA

SUPERFICIE: 3.00 mts

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 31.00 mG.

DIAS AMPARADOS: 3

VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

IMPORTE: \$279.00

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA ""

DIAS DE TRABAJO			
LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI DE: 08:00:33 a A: 11:00:33 p
MARTES	NO TRABAJA	SABADO	SI DE: A:
MIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI DE: 08:00:47 a A: 11:00:47 p		

""NAVIDEÑO LAS PINTAS""

OBSERVACIONES: ART 43 III A LA FRACCION DEL EJERCISIO FISCAL

P. J. B... AUTORIZO LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO FLORES PEREZ ERIKA

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024 DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como chiquitos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos o hospitales.

Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden bebidas o comestibles similares.